

que la accion del general Sanz no es digna de tanta consideracion, deber es del gobierno anunciar que no solo son iguales las acciones para el objeto, sino que la situacion particular del general Sanz exige una manifestacion de esta especie.

No reconoce el gobierno el principio de que los militares cuando cumplen con su deber tengan derecho á exigir un premio partien'ari; pero circunstancias hay en que el cumplimiento del deber superando todas las dificultades y haciendo esfuerzos loables hacen á los gefes acreedores á muestras de consideracion por parte del gobierno. El general Sanz, cuyo valor es bien conocido de todos, ha poco tiempo que fue objeto de la atencion pública, que llevado acaso de un celo laudable, pudo creer que mancillaba la reputacion de aquel, la cordura y la reflexion con que procedia en sus operaciones. El gobierno no tiene que arrepentirse de nada de cuanto ha dicho el general Sanz, pero es una verdad que sin que se le haya hecho una acusacion formal, no ha sido objeto del entusiasmo público, y sin embargo, acaba de libertar á Andalucía y ganar una accion de tanta importancia, dando una prueba de sus deseos cuando ha podido alcanzar al enemigo; y el Congreso que acaba de premiar el hecho heroico del brigadier Flinter, no puede desentenderse del mérito del otro general. Deber del gobierno es llamar la atencion del Congreso sobre la situacion en que el general Sanz se hallaba, y recordarle lo que se ha dicho por los señores Marin Tauste y Morales, tanto mas cuanto el que tiene la honra de usar en este momento de la palabra es diputado por Andalucía, y no podria menos de tener la mayor complacencia en que se diese este testimonio de aprecio al libertador de aquellas provincias.

El Sr. ALCALA GALIANO: Muy lejos estaba yo de hallarme preparado para contestar á la impugnacion del Sr. Madoz, pues esperaba entrar en una lid guerrera, y me encuentro en una lid gramatical. Si como soy firmante de la proposicion hubiese tenido el honor de haberla estendido, quizá entraria gustoso á someterme á la correccion del señor Madoz; pero no puedo dejar de contestar algo. Sin duda que la frase *se haga estensiva* no la hubieran usado Cervantes, Mariana ni Fray Luis de Leon, pero tambien es cierto que ni Mariana, ni Fray Luis de Leon, ni Cervantes entenderian una palabra del reglamento que nos rige, porque el lenguaje ha variado. Las Cortes entienden que *se haga estensiva*, quiere decir, que se declare igual accion de gracias al general Sanz y á las tropas que mandaba, que se ha declarado al brigadier Flinter y á las suyas. No hay, pues, para qué detenernos en un reparo de tan poca monta; pero como se ha querido antes entrar en ciertos cojefos, será oportuno que diga unas pocas palabras acerca de esto. Y pues que estamos en un terreno gramatical, recordaré lo que dice un célebre hablador nuestro, que las comparaciones de valor á valor son odiosas; así lo dice Cervantes en su inmortal Quijote. No quiero entrar en el cojete que se ha hecho de si la accion del general Sanz vale mas ó menos que la del brigadier Flinter, solo diré que sea de mayor ó menor importancia, aquel general se ha hecho acreedor á la gratitud pública, y honra nuestra es que haya cabido una gran parte de gloria á un individuo que se sentaba en estos bancos, y que los dejó para entregarse á trabajos no menos gloriosos y si mas arriesgados, en una accion que por sus consecuencias es de tanta importancia que igualé, si no excede á la mas afortunada.

Aunque tengo el honor de ser diputado por Andalucía, y no de Andalucía, no calculo la importancia del suceso de Baeza porque haya salvado la provincia en que nació, y que me ha enviado á este sitio; pero si por las circunstancias en que se halla. Acordémonos, señores, de que la provincia de Cadiz está virgen, y que á pesar de haber sufrido ciertos males en la correría de Gomez, ha vuelto á recobrar sus fuerzas, y está dando los recursos que ha menester el ejército de reserva. Bajo este punto de vista en la salvacion de Andalucía está tan interesado el asturiano como el andaluz, y un servicio de esta naturaleza puede no merecer que el Congreso tribute una accion de gracias al valiente gefe que le ha conseguido?

Si no se hubiera hecho otra proposicion semejante, hubiera yo andado muy cauto en firmar esta, no porque crea que tales proposiciones sean un voto de censura al gobierno, sino porque no debe generalizarse, siendo el premio mas honroso que puede darse á un general vencedor. Por todas estas razones soy de parecer que aun manteniendo la menudada redaccion que ha llamado la atencion del Sr. Madoz, el Congreso debe aprobar la proposicion.

El Sr. MONTOYA (D. Diego): No me levanto para impugnar la proposicion que se discute, sino para manifestar la estrañeza que me ha causado el ver que en el momento en que por una accion gloriosa se ha hecho una proposicion de grande importancia, pues se trata de dar una corona cívica al vencedor, se haya querido mezclar otra. La victoria que consiguió el general Sanz no promovió esta mocion ni hizo que el Congreso ni el gobierno se decidiesen á dar este voto de gracias, y ahora se promueve despues de la accion del brigadier Flinter, que es la mas distinguida que puede darse. Yo no extraño que los señores diputados por Andalucía estén perfectamente de acuerdo en la importancia de esta accion, yo tambien lo estoy; pues ha salvado aquellas ricas provincias, y permitido la completa organizacion del ejército de reserva.

Lo que ha sucedido es que estas tropas en vez de ir á Andalucía han ido á Murcia y á Albacete. Yo sé que el resultado de esto es que los señores de Andalucía estarán muy contentos, pero los de Albacete y Murcia estarán muy lejos de estarlo.

Sin embargo, á pesar de la diferencia que pueda haber entre estas dos acciones, yo no me opondré á que se dé gracias por el valor que han mostrado Sanz, Pardiñas y los demas gefes y oficiales que han sido recomendados en los partes.

El Sr. MORALES: La estrañeza que ha manifestado el señor Montoya cesará cuando se haga cargo S. S. de las intenciones de los individuos que han firmado la proposicion, que no han tratado de entrar en la cuestion de si debió ó no haberse hecho esto antes.

La segunda equivocacion es en cuanto á que ha dicho S. S. que ha ido parte de los facciosos á visitar los pueblos de Murcia por resultado de esa accion. Es claro que facciosos de tanta importancia y de tanto número, colocados en un terreno que no era fácil bati'as en términos de que no escapara ninguno, era forzoso que en su huida pasaran por alguna parte.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Solo queria contestar al señor Montoya sobre lo que decía de que el gobierno por su parte no habia dado una prueba de su agradecimiento al general Sanz, al tiempo de recibir el resultado de la accion.

El Sr. MONTOYA: No he tenido por objeto acusar al gobierno ni tampoco al Congreso, porque no se improvisó entonces como ahora la accion de gracias, sino que he querido decir que parece que se gradúa el mismo mérito de aquella accion que el de esta.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: A eso es á lo que trataba de contestar. El gobierno siempre creyó que aquella accion hacia al general Sanz acreedor á alguna recompensa, y el gobierno ha tenido la gloria de anticiparse á los diputados, dándole la prueba de aprecio que estaba dentro del círculo de sus atribuciones. El señor diputado tendrá la bondad de tener presente cuál es la categoría y el grado militar del brigadier Flinter, y cual el del general Sanz, y respecto de este último grado, harto elevado ya en la carrera de las armas, no permitia que se hiciera por el gobierno una manifestacion de la misma especie, le tenia presente, y sabiendo que perseguia aun á la faccion, esperaba ver cual era el resultado definitivo.

El Sr. AYALA: Los firmantes de la proposicion observan que la oposicion del señor Madoz no es mas que relativa al estilo, y lo que ha dicho el señor Montoya tambien parece de poca entidad. A dos se han reducido las observaciones que ha hecho este último señor diputado. Una que parecia extraño que despues de tanto tiempo como ha pasado desde que se dió la accion por el general Sanz, quisieramos ahora adoptar esta proposicion como una consecuencia de las gracias dadas ahora al general Flinter, y esto no tiene nada de extraño, porque habiéndose tratado hoy de votar una accion de gracias, parecia que era el dia mas oportuno.

La otra observacion es, que habiéndoles impedido pasar á Andalucía, han ido á la provincia de Albacete; pero eso mismo puede suceder con los facciosos que ha batido Flinter, que mañana pueden los restos volver á hacer sus correrias por la Mancha.

Concluyo, pues, diciendo, que me parece que esta proposicion es muy oportuna, y está muy en su lugar, y como diputado de Andalucía por Jaen, y como vecino de la ciudad de Baeza, que ha tenido la gloria de ser el teatro de la guerra, ruego al Congreso que apruebe la proposicion, dan-

do gracias al general Sanz, y á todos los individuos que han tomado parte en esa accion.

El Sr. MONTOYA: No hay término de comparacion entre las facciones que atacó Sanz y las que acababan de ser dispersadas en las inmediaciones de Toledo.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y antes de proceder á la votacion, dijo el Sr. Marin Tauste que observaba que no se hacia mencion de la Milicia nacional, á lo que contestó el Sr. Alcalá Galiano, que no habia dificultad en que se aadi'era en la proposicion.

Procediendo á la votacion, que se pidió tambien que fuese nominal, quedó aprobada la proposicion, siendo los señores que tomaron parte en ella los que á continuacion se expresan.

Señores que dijeron sí.

Hompanera.	Bacardi.
Benavides.	Rey.
Fontan.	Villaverde.
Reinoso.	Olavarría.
Castro.	Almarza.
Conde de las Navas.	Govantes.
Carvajal.	Veraguas.
Flores Estrada.	Azucla.
Vilches.	Lopez.
Carrasco (D. Rufino).	Larramendi.
Silva.	Carramolino.
Ferro Montaos.	Zumalacárregui.
Olózaga.	Roda.
Puicereus.	Montoya.
Madoz.	Borras.
Landero.	Colomo.
Argüelles.	Bolaño.
Marin Tauste.	Posada.
Cañabate.	Anguera.
Morales.	Toba.
Mayans.	Satorras.
Mendizabal.	Córdova.
Valera.	Martinez Ayala.
Carrasco (D. Juan.)	Hidalgo.
Ayala.	Calvo.
Galiano.	Valladares.
Moure.	Mela.
Navia Osorio.	Samaniego.
Brabo Murillo.	Perez.
Toreno.	Hormaeche.
Muñoz Maldonado.	Tauste.
Pelegrin.	Moscoso.
Ponzoa.	Ceballos.
Gor.	Rodriguez Vera.
Temprado.	Marin.
Lujan.	Hidalgo.
Infante.	Rivas.
Sierra Pambley.	Pelegrin.
Fernandez Baeza.	Cordero.
Vazquez Queipo (D. Vic.)	San Miguel.
Puche.	García.
Ballesteros.	Pose.
Camaleño.	Ilhigo.
Sancho.	Marin.
Arteta.	Quijana.
Gisber.	Romero.
Gamero.	Huelves.
Martin.	Gallardo.
Calderon Collantes.	Aliaga.
M. de Oca.	Silvea.
Valsera.	Esteban.
Cosío.	Rosa.
Muro.	Martinez de la Rosa.
Henri.	Albear.
Mata Vigil.	Quiroga.
Gali.	Vazquez Queipo.
Posada Argüelles.	La Sagra.
Cadaval.	Señor presidente.
Gispert.	Total... 117
Loriga.	

Dijo que no. El Sr. Aloe.

El Sr. ALONSO CORDERO presentó su voto diciendo que se agregase á la disposicion acordada por el Congreso respecto del benemérito patriota Flinter.

El Sr. PRESIDENTE anunció que habiendo ya mayor número de diputados se iba á leer segunda vez la proposicion, cuya votacion habia quedado antes empatada para proceder á una nueva votacion nominal, cuyo resultado fue el siguiente:

Señores que dijeron no.

Hompanera.	Balzote.
Benavides.	Bacardi.
Fontan.	Marti.
Reinoso.	Martin Blazquez.
Carvajal.	Azucla.
Perez.	Olavarría.
Albear.	Almarza.
Quiroga.	Rivaherrera.
Loriga.	Veraguas.
Alcalá Galiano.	Lopez.
Carrasco (D. Juan.)	Larriba.
Arrizola.	Miguel Polo.
Bravo Murillo.	Borras.
Conde de Toreno.	Colomo.
Muñoz Maldonado.	Fernandez.
Navia Osorio.	Bolaños.
Ponzoa.	Posada.
Duque de Gor.	Satorras.
Sierrapamblay.	Anguera.
Fernandez Baeza.	Toda.
Ovejero.	Martinez Ayala.
Vazquez Queipo (D. Vic.)	Córdova.
Ballesteros.	Villaverde.
Gamero.	Hidalgo Calvo.
Valera.	Valladares.
Calderon Collantes.	Govantes.
Montes de Oca.	Samaniego.
Balsara.	Hormaeche.
Cesío.	Arteta.
Henri.	Martinez de la Rosa.
Mata Vigil.	Vazquez Queipo (D. Manuel)
Toval.	Morales.
Gali.	Fuentes.
Posada Argüelles.	Vazquez Moscoso.
Cadaval.	Sagra.
Rey.	Sr. Presidente.
Gispert.	
Puche.	

Total..... 75.

Señores que dijeron que sí.

Moure.	Hidalgo.
Conde de las Navas.	Burriel.
Flores Estrada.	Perez de Rivas.
Vilches.	Cordero.
Silva.	Cantero.
Aloe.	Olózaga.
Madoz.	Iznardi.
Puiscerus.	Gallardo.
Argüelles.	Caballero.
Fernandez de los Rios.	Pelegrin.
Pelegrin (D. Santoe).	Martinez del Peral.
Temprado.	Mendizabal.
Lujan.	Pose.
Infante.	Polo y Monge.
Herques.	Ilhigo.
Gisbert.	Ugarte.
Larramendi.	Garrido.
Carramolino.	Marin.
Zumalacárregui.	Martin.
Rodriguez Vera.	Romero.
Jaen.	Alejo.
Monedero.	Huelves.
Chacon.	Tauste.
Ceballos.	S. Miguel.
Cañabate.	Fernandez Gallardo.
Garrido.	Montoya.
García.	Jimenez.
	Silvea.

Total..... 56.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision de Legislacion señalado para hoy.

Este dictamen recaia sobre una solicitud de D. Pedro Maria Portillo, en que pedía se le comutase un año de práctica privada por el quinto año de leyes que no habia cursado en la universidad: fundaba esta solicitud en las desgracias y pobreza de su familia. La comision encontraba que el go-

bierno estaba autorizado por acuerdo de 1.º de setiembre próximo pasado para dispensar esta clase de gracias, por lo que opinaba se le devolviese esta solicitud para resolver sobre ella lo mas conveniente.

Se declaró que habia lugar á votar sobre este dictamen, y sin discusion quedó aprobado.

Se leyó un dictamen de la comision de Guerra sobre la clasificacion de brigadieres y generales, en el cual se dividian estos en dos clases, activa y pasiva, exceptuándose los capitanes generales del ejército, que siempre se consideraban en la activa: los comprendidos en esta podian estar en clase de empleados, comisionados, y disponibles; y por último, se señalaba el sueldo perteneciente á los que se hallaban en cada una de estas clases, siendo aquel algo mayor para los que contaban cuarenta años de servicio.

Se anunció por la mesa que este dictamen se imprimiría en el Diario de las Sesiones, y se señalaría día para su discusion.

El Sr. Arteta manifestaba por escrito que no estaba conforme con el dictamen de sus compañeros por las razones que exponia cuando llegara á discutirse.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores secretarios de las secciones pueden pasar á la secretaría para recibir parte de los trabajos que estan dispuestos. Mañana habrá sesion á las doce, y á las once se reunirán las secciones si el Congreso lo tiene á bien.

Consultado el Congreso sobre este particular acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE. Mañana á las 12 se abrirá la sesion; será objeto de ella el dictamen presentado por la comision de actas, sobre la eleccion del Sr. Guillen por Granada. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y veinte minutos.

EL CORREO

NACIONAL.

MADRID:

VIERNES 23 DE FEBRERO.

DE LA SITUACION DEL PAIS.

ARTICULO SEGUNDO.

El partido exaltado convencido de que la sociedad de la edad media ha terminado, trata de reorganizar la actual, por el poder de sus ideas. Para conseguirlo quiere destruir la influencia política y religiosa del clero, el prestigio y poder del Trono y el rango social de la nobleza. Doctrinas que propaga para llegar al término que se propone. La felicidad del pueblo, la igualdad ante la ley, y que cada uno obre segun su interés bien entendido le dicte. Examinemos ahora cómo reduce á práctica los principios que propaga, fijándonos primero en el exámen de lo que entiende por felicidad del pueblo. Es necesario nazca ante todo la acepcion legitima de la palabra pueblo, para ver si en efecto realiza el partido que se declara su patrono, los ponderados bienes que le anuncia. El pueblo, segun la idea mas exacta que puede formarse de esta voz, es la clase, que reducida á satisfacer groseramente las necesidades mas perentorias de la vida, no puede procurarse por los medios que los demas ciudadanos, educacion ni comodidades: es por lo mismo la que no pudiendo entrar en el movimiento general de la civilizacion, debe llamar la atencion del gobierno para mejorar su condicion y estado. Y ¿qué ha hecho el partido exaltado para favorecerle cuando ha estado en el mando? *Vender los bienes nacionales, extinguir los diezmos, declarar la educacion libre, y asegurarle la libertad.* Estos son los grandes beneficios que este partido ha hecho al pueblo, y los que á su entender forman su apoteosis y la apologia de sus ideas. Veamos que efectos han producido en la clase que verdaderamente forma el pueblo. Los bienes nacionales hoy llamados y antes bienes del clero, estaban primitivamente destinados á educar, socorrer y entreteer esta clase que cuando el liberalismo mas la favorece está mas desvalida. Si abusos posteriores lo separaron de este equitativo fin y objeto, debieron en obsequio del pueblo haberlos cortado para obrar lógicamente conforme á los intereses que defenderse proponian. Pero apoderarse de ellos para enriquecer determinadas personas, haciéndolos el patrimonio de empleados y agiotistas, ha sido entregar la clase desvalida á las privaciones á que este partido la condena y á las miserias que sufre en otros paises. La clase menesterosa, ¿qué ventajas ha sacado de estas ventas que tanto el partido defensor acerrimo de ellas encomia? Basta ver los bienes que en su beneficio se dicen vendidos, en qué manos se encuentran, quiénes son sus dueños y poseedores. Los capitalistas que poseian el papel ó que por especulaciones de bolsa lo han adquirido; pero *el pueblo, la clase menesterosa* á quien el partido del movimiento con esto, bienes alucina, ¿qué ha ganado? Nada, pues si antes el clero no cultibaba suficientemente estos bienes, no los explotaba tan duramente; pero hoy si mas se cultivan, es porque los propietarios explotan con mas tiranía la clase desvalida; deduciéndose de aqui que los bienes que *el pueblo* ha conseguido con el sistema de ventas, que el exaltado liberalismo le decanta, es trabajar mas sin mejorar la suerte triste que lo abruma. Si, pues, nada ha conseguido *el verdadero pueblo* con el sistema de ventas de los bienes nacionales, veamos si la *extincion de los diezmos* algo le ha proporcionado.

La contribucion decimal puede considerarse en su base como patrimonio exclusivo *del pueblo*, como retribucion del culto y sus ministros, y como recompensa de propietarios. No desconocemos los abusos que en estos últimos tiempos pueden haberse introducido en su inversion, abusos que la hacian necesitar de una reforma considerable. No es de nuestro objeto el entrar ahora á examinarlos, bastenos decir que no los desconocemos; pero los abusos que en el modo de invertirla pudieron haberse introducido, no prueban que su extincion, cual el

partido exaltado supone, sea beneficiosa *al pueblo*.

Para que la estincion del diezmo sea beneficiosa *al pueblo*, es indispensable que esta variacion económica haya mejorado su posicion física y moral aumentando el bienestar de las clases que lo componen. Para conocer, pues, que en esto como en la venta de bienes nacionales, no es *el pueblo* el que participa de estos beneficios, basta solo examinar en quién recaen; y no puede menos de verse, que es en los propietarios territoriales. No negamos que estos componen una clase importante del Estado, pero por el bienestar de estas clases, dignas de la mayor consideracion, no debe sacrificarse la suerte y felicidad de las que son mas desgraciadas y miserables: así es que no podemos menos de repetir, que la ciencia de legislar y de hacer felices los pueblos consiste en interesar las clases pudientes y propietarias, en que progresivamente vayan sin perjudicarse, mejorando la suerte de las mas desgraciadas. Y ¿se ha llenado este objeto con la abolicion del diezmo? Considérese que la gran masa de frutos que se reunia en las diócesis para los hospitales y limosnas, beneficios directos que se hacian *al pueblo*, quedan hoy en poder de los propietarios libres de toda carga. Resulta de esto, que la propiedad y sus productos quedan en unas mismas manos, debiendo contribuir con menos cantidad á mantener las obligaciones que antes sostenian. Es un fenómeno constante de la ciencia económica, que cuando en las manos del productor se aumentan los productos, sin aumentarse el capital ni los gastos de produccion, aquellas se abaratan, viniendo la baja á dejar el capital y sus productos al mismo nivel que anteriormente tenian. Esto que sucede siempre que no se aumenta el consumo de la industria que ha multiplicado sus producciones, es lo que sucederá con la estincion del diezmo en España. Aumentados los granos y semillas en poder de los propietarios, sin aumentarse la salida, la misma concurrencia abaratando estos encarecerá el dinero, carestia que envilecerá el trabajo, y hará que el pobre para ganar menos tenga que cansarse mas, si encuentra donde hacerlo, pues la acumulacion de productos en poder de los capitalistas hará que la produccion sea menos continuada.

Mas supongamos que así no suceda, sino que por las circunstancias extraordinarias en que nos hallamos los productos tengan salida; porque el consumo improductivo y violento los arranque de manos del productor y propietario. ¿Qué resultaria con esto? Que la produccion y los productos de la agricultura disminuirán, porque los capitales que ocupan se retirarán de este giro, y como los que en él quedan no contribuyen con nada para *el pueblo*, será víctima de las privaciones mas tristes y lastimosas. Los beneficios, pues, de esta medida, si dictada así aisladamente es capaz de producir algunos, no son para el pueblo, sino para los mismos que la dictan, y para disminuir los sacrificios de los especuladores. Pero los males que produce son aun de mas trascendencia que los que la venta de bienes nacionales engendra; pues no solo priva *al pueblo* de recursos materiales, cuales son los que les suministraban las limosnas que de los acerbos decimales percibia, sino que dando un golpe mortal á los establecimientos de beneficencia é instruccion, le deja privado de poder aprender sus obligaciones políticas y religiosas, y de curarse sus achaques y dolencias en los días que mas necesita un asilo á su desvalimiento y miseria. Esto es lo que hacen por el pueblo los que fingiéndole amor, le soliviantan contra el orden social, para enriquecerse y prosperar con el fruto de las inmoralidades del terrible elemento que sus doctrinas desvastadoras han desencadenado. Para conseguir *que el pueblo* ciego sea víctima de sí mismo, y que contribuya al apoteosis de un partido destructor, es por lo que declaran que la *educacion sea libre*, porque la educacion dicen es el patrimonio de la propiedad, y como *el pueblo* no la posee, por eso le juzgan incapaz de educarse para mejorar su situacion y sus costumbres. En este estado, ¿qué le sirve *el* pobre pueblo! el que la educacion sea libre, si los medios de conseguirla, la riqueza, no estan á tu alcance? ¿Que es para tí el tener la puerta abierta á todos los empleos, si la capacidad para poderlos obtener, negándote la educacion, te está vedada? ¿Es esto mas que un escarnio que hacen tus falsos amigos de tu situacion y de tu suerte? ¿Podrán estos hombres llamarse nunca los defensores del pueblo sino por una ironía terrible? Hé ahí, *pueblo español*, la conducta de los hombres que se llaman tus defensores: los abogados de tus derechos son los patricios que á la sombra de una deidad que manchan, so pretexto de libertad, quieren enriquecerse con tus sudores, nutrirse con tu sangre. No solo te han privado de los recursos que en otro tiempo tenias, sino hasta de la educacion, porque quieren que lo ignores todo, ó que solo aprendas á aborrecer las clases que te aman, las que te han dispensado el bien, y las que son verdaderamente tus protectoras. Ya es tiempo de arrancar la máscara á los sicarios, para que nunca, so pretexto de amar *al pueblo*, vuelvan á satisfacerse ambiciones vanas, caprichos presuntuosos, deseos impúdicos y criminales.

La libertad que esta *al pueblo* aseguran, es una libertad sangrienta, y que en vez de mejorar, solo le acarrea catástrofes, lágrimas y desgracias. ¿Qué es sino la libertad para las masas, cuan-

Imprenta de la Compañía Tipográfica.